

P.V.P. €

ESTRATEGIA MADRILEÑA
**CONTRA LA TRATA DE SERES
HUMANOS CON FINES DE
EXPLOTACIÓN SEXUAL**

2016 - 2021



Comunidad
de Madrid

INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO (1 DE JULIO DE 2017- 30 DE JUNIO DE 2018)

PRESENTACIÓN



El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó, en su sesión de dieciocho de julio de dos mil dieciséis, la **Estrategia Madrileña contra la contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual 2016-2020**, siguiendo las especificaciones contenidas en la Estrategia de la Unión Europea para la erradicación de la Trata de Seres Humanos (2012-2016) y, a nivel nacional, el Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de Explotación Sexual (2015-2018).

Esta Estrategia está configurada por **cinco ejes** que definen las cuestiones esenciales que, en materia de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, se van a abordar durante su periodo de vigencia por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid, en colaboración con otras entidades (medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, universidades y colegios profesionales, entre otras).

Cada uno de estos ejes está formado por **objetivos** que definen la realidad social que se pretende cambiar, y se concretan a través de un total de **46 medidas** que incorporan, a su vez, una serie de indicadores que permiten medir su cumplimiento o el alcance de los resultados logrados durante el periodo de vigencia.

Además, la Estrategia prevé una serie de **actuaciones de seguimiento y evaluación** que conllevan, además, la elaboración de informes, con el propósito de examinar su cumplimiento anualmente, a medio término y al final, analizando las consecuencias globales de su ejecución.

En este contexto, se presenta a continuación de **segundo Informe Anual** de la Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual, con la descripción de las **actuaciones realizadas por cada uno de los organismos implicados durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018** para cada una de las medidas, incorporando, además, los indicadores más representativos para cada una de ellas y que han sido establecidos en la propia Estrategia y, en su caso, las acciones que se encuentran en proceso de ejecución.

Así durante el este periodo se han realizado un total de **1.686 actuaciones** enmarcadas en las 46 medidas establecidas, **con la participación de más de 25 entidades públicas y privadas**: el **49,53 %** corresponde a actuaciones orientadas al **refuerzo de la prevención y detección de la trata** (Eje I), del que han sido beneficiarias 18.807 personas (profesionales, estudiantes de secundaria y profesorado); el **45,79 %**, a actuaciones en materia de **identificación, protección y asistencia** a las víctimas trata de seres humanos con fines de explotación sexual (Eje II), de las que han sido beneficiarias **1.752 personas**; el **0,42 %** corresponde a actuaciones relativas al **análisis y la mejora del conocimiento** para una respuesta eficaz frente a la trata con fines de explotación sexual (Eje III); el **0,18%**, a actuaciones dirigidas a la **persecución más activa de los tratantes** (EJE IV) y el **4,09 %** a actuaciones para la **coordinación y cooperación entre instituciones y participación de la sociedad civil** (Eje V), de las que han sido beneficiarias **7.453 personas**, el 65,97 % en sus países de origen.

En lo que respecto al número de víctimas de trata con fines de explotación sexual atendidas por los **dispositivos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid**, durante el periodo de referencia se atendido a un total de **55 mujeres y 1 menor en los recursos de atención residencial y a 61 mujeres en el centro de día**, en los que se presta una asistencia de carácter integral y multidisciplinar, a los que se suma el número de mujeres atendidas en los **centros subvencionados durante el año 2018 (79 mujeres en piso tutelado y 322 en centro de acogida)**.

Durante este periodo hay que destacar, además, el importante reto que supone el **Pacto de Estado en materia de Violencia de Género**, en el que se reconoce explícitamente que *“en España se han alcanzado resultados positivos a lo largo de los últimos años pero pese a los avances legales de carácter nacional e internacional las mujeres siguen siendo controladas, amenazadas, agredidas y asesinadas; además han repuntado otras formas de violencia de género al compás de los cambios producidos por la legislación, como la trata de mujeres y de menores con fines explotación sexual”*, incluyendo en el Eje 8 del citado Pacto, el objetivo de la **visualización y atención a otras formas de violencia contra las mujeres, prestando atención, entre otras, a la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual**, en coherencia con lo establecido en el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, por el que se incluirán todos los actos de violencia basados en el género que impliquen o puedan implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas para realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.

A este respecto, hay que destacar que la **legislación madrileña en materia de violencia de género reconoce, desde el año 2005, las diferentes causas, formas y manifestaciones de esta violencia**, incluyendo en su ámbito de aplicación *“todas las manifestaciones de violencia de género, ejercidas sobre la mujer, como expresión de la discriminación, la situación histórica de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres”*, así como *“las conductas que tengan por objeto mantener a la mujer en la sumisión, ya sea forzando su voluntad y su consentimiento o impidiendo el ejercicio de su legítima libertad de decisión en cualquier ámbito de su vida personal”*, y *“comprende toda agresión física o psíquica a una mujer, que sea susceptible de producir en ella menoscabo de su salud, de su integridad corporal, de su libertad sexual, o cualquier otra situación de angustia o miedo que coarte su libertad”*, en particular, en otras acciones o conductas, **“el tráfico o favorecimiento de la inmigración clandestina de mujeres con fines de explotación sexual”**.

Asimismo, la práctica totalidad de estas medidas que con carácter particular competen a las Comunidades Autónomas, y una gran parte de las debe desarrollar la Administración General del Estado, están contempladas en propia Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual, y por tanto, se han venido implementado o se encuentran, según los caso, en proceso de ejecución.

Destacar también durante este periodo, la importancia de la aprobación de la **Ley 3/2018, de 22 de junio, de modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid**, ampliando el derecho a la vivienda de protección pública de las víctimas de violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones y las condiciones que con carácter ordinario permitirán el acceso a la condición de víctima violencia de género, dotando a los profesionales del ámbito sanitario y educativo, además de los servicios sociales y de atención a las víctimas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la potestad de certificar y acreditar situaciones de violencia que detectan de primera mano y que conocen en su trato directo con las mujeres y los menores.

EJE I: REFUERZO DE LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LA TRATA



OBJETIVO 1.

VISIBILIZAR LA REALIDAD DE LA TRATA

Con el objetivo general de visibilizar la realidad de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual como una realidad existente en nuestro entorno, dejando patente que constituye una de las manifestaciones más crueles de desigualdad, ya que es una forma de esclavitud y de violencia de género que conculca y vulnera los derechos humanos, y promover un mensaje claro y contundente de tolerancia cero ante la trata de mujeres con fines de explotación sexual, **durante el periodo comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018 se han realizado un total de 572 actuaciones:**

Medida 1.1.

Realizar campañas de sensibilización a diferentes colectivos

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha desarrollado la **campana institucional contra la trata de personas con fines de explotación sexual “Tu dinero paga mi explotación. ¿Tú pagas?”**, dirigida a visibilizar entre los demandantes de prostitución la existencia del delito de trata y la situación de las víctimas, evitando el uso de imágenes estereotipadas y mensajes que puedan tener un impacto negativo sobre las víctimas, y poniendo el foco de atención sobre las personas demandantes de los servicios y sobre las condiciones de explotación de las que son objeto las personas víctimas.

La campaña, dirigida tanto a la población adulta como a la más joven, ha sido difundida durante el mes de octubre en espacios de **diversos medios de comunicación offline y online**, además de en la **página web de la Comunidad de Madrid**¹.

- Además, en los **3 proyectos aprobados en el marco de la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid**, con cargo al 0,7 por ciento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (Línea A- Atención a la Mujer), se contempla de manera específica la realización de **acciones de sensibilización generales y específicas**, con el objetivo de visibilizar la explotación de las mujeres y menores víctimas de trata.
- Asimismo, los pliegos de prescripciones técnicas del **“Contrato de Servicios para la gestión de dos recursos de atención integral para Mujeres Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual en la Comunidad de Madrid”**, promovido por la Dirección General de la Mujer, incluyen una cláusula específica relativa a la **colaboración por parte de las entidades adjudicatarias en el desarrollo de acciones de sensibilización sobre la trata**, que incluyen la difusión de materiales editados por la Consejería de Políticas Sociales y Familia y la participación en las campañas de sensibilización que se pongan en marcha por parte de la Dirección General de la Mujer, así como la colaboración con medios de comunicación social y la participación en actividades formativas y de difusión.

¹ Difusión campaña:

- **Emisoras de radio:** SER, COPE, ONDA CERO, EsRADIO, LOS 40, CADENA DÍAL, EUROPA FM, CADENA 100, KISS FM Y ROCK FM.
- **Medios digitales:** EL PAIS, EL MUNDO, ABC, EL CONFIDENCIAL, 20 MINUTOS, EL ESPAÑOL, OK DIARIO, HUFFINGTON POST, MARCA Y AS.
- **Madrid.org:**
http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1354678339975&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura

Comunidad de Madrid

- **Indicadores:**
 - **Nº de campañas realizadas:** 1².
- **Organismos implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Sanidad, Agentes Sociales y ONGs.

Medida 1.2.

Campañas dirigidas a las mujeres víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual

- **Actuaciones realizadas:**
 - La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, a través de los centros y servicios propios y también de los proyectos subvencionados, impulsa el desarrollo de **acciones específicas dirigidas a las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, que permitan identificarse como tales, conocer sus derechos y los recursos asistenciales de apoyo y protección** con los que cuentan. En concreto:
 - La propuesta de contratación del contrato de servicios denominado “Servicio de detección e identificación de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid” contempla material preventivo de intervención (kit preservativos) y material divulgativo y promocional del recurso, que incluye un teléfono de emergencia, disponible 24 horas, concebido como mecanismo de derivación desde el que se informará sobre los recursos existentes y de canalización a los dispositivos adecuados.
 - El proyecto denominado “Estrategias para la detección, identificación y atención a menores víctimas de trata y explotación sexual” incorpora, entre otras actuaciones, acciones de información y **la edición de material divulgativo para dar a conocer el proyecto y la explotación sexual de**

² Los contenidos se dirigen tanto a población adulta como a población joven, mientras que la difusión se ha realizado teniendo en cuenta los medios de comunicación que se dirigen específicamente a ambos sectores.

Comunidad de Madrid

menores, además de la participación en diferentes acciones de sensibilización, información, formación y trabajo en red.

- De la misma manera, los proyectos denominados “Centro de acogida” y “Piso de atención a mujeres víctimas de tráfico y explotación sexual”, realizan acciones específicas de acercamiento, información sobre derechos y canalización hacia los diferentes recursos, además de contar con un área de sensibilización y de participación del colectivo, y la distribución de material divulgativo para dar a conocer el fenómeno de la trata, identificar las situaciones y dar a conocer los recursos de información y atención a las víctimas.

- **Indicadores:**

→ **Nº de campañas realizadas a mujeres víctimas:** En proceso.

- **Organismos implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Sanidad, Agentes Sociales y ONGs.

Medida 1.3.

Promoción de programas de educación afectivo-sexual dirigidos a la población adolescente

- **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de la Consejería de Educación e Investigación se han implementado las siguientes **actuaciones en materia de educación afectivo-sexual dirigida al alumnado de Educación Secundaria:**
 - 9 Talleres de comunicación e inteligencia emocional, en el marco del programa “El Buentrato”.
 - Aprobación de la asignatura “Respeto y tolerancia”, dirigida a alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria³.
- Además, continua la ejecución del **proyecto** promovido por la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, de **sensibilización y prevención de la violencia de género en la Red**

3

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2017/06/27/BOCM-20170627-15.PDF

Comunidad de Madrid

Educativa de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2017-2018, entre cuyos destinatarios se encuentran los **alumnos de Centros de Educación Secundaria de la región**, en los que se abordan aspectos como las relaciones de pareja saludables e igualitarias y los nuevos modelos de masculinidad, habiéndose realizado durante este periodo un total de **507 talleres**.

- Asimismo, la Dirección General de la Familia y el Menor, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha implementado en programa **“Promoción de habilidades para la vida y prevención de la violencia de género y sexual para jóvenes residentes en la Red de Centros Protegidos por la Comunidad de Madrid”**, en el ámbito de las convocatorias de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF, habiéndose realizado durante este periodo un total de **35 talleres**.

- **Indicadores:**

- **Nº de programas desarrollados:** 3.

- **Nº de participantes en los talleres:** 13.289.

- **Organismos implicados:** Consejerías de Educación e Investigación y Políticas Sociales y Familia y ONGs.

Medida 1.4.

Elaborar un manual de estilo contra la trata para los medios de comunicación

- **Actuaciones realizadas:**

- Continuando con las acciones de difusión del Manual de Estilo para Medios de Comunicación “Cómo Informar sobre la Trata”, editado y publicado por la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia y LID Editorial Empresarial, se ha realizado una **jornada formativa dirigida a los profesionales de la Empresa Pública Radio Televisión Madrid, S.A.**, en la que se ha abordado el fenómeno de la trata en los medios de comunicación (papel de los medios, conceptos básicos y, de manera específica, cómo

Comunidad de Madrid

informar sobre a trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual), desde el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.

- **Indicadores:**

- **Nº de manuales distribuidos:** Realizada difusión de ejemplares en soporte papel durante el primer año de ejecución; durante el segundo año, se mantiene publicada en edición digital⁴.

- **Nº de medios de comunicación implicados:** 1.

- **Organismos implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia, Empresa Pública Radio Televisión Madrid, S.A y ONGs.

Medida 1.5.

Promover la elaboración de Códigos de Buenas Prácticas para los medios de comunicación

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, reconociendo el papel de los medios de comunicación en la visibilización de los diferentes tipos de violencia de género y el fomento de actitudes de tolerancia cero contra la violencia de género en general y contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual, en particular, ha realizado una **propuesta de colaboración a la Asociación de la Prensa de Madrid**, entre cuyos objetivos se encuentra la identificación e información adecuada sobre este fenómeno y la colaboración en la difusión de buenas prácticas para los medios de comunicación.
- Por parte de TeleMadrid, dentro del Área de Informativos, se han emitido al menos **16 noticias relacionadas con la trata de mujeres y menores víctimas de explotación sexual**.

- **Indicadores:**

- **Nº de medios implicados:** 2.

⁴ <http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM013952.pdf>

Comunidad de Madrid

→ **Nº de buenas prácticas incluidas:** En desarrollo.

- **Organismos implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia y Empresa Pública Radio Televisión Madrid, S.A.

Medida 1.6.

Realización de un seminario anual sobre el tema con motivo del Día Europeo contra la Trata de Personas

- **Actuaciones realizadas:**

- Con motivo de del Día Europeo contra la Trata (18 de octubre), la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha organizado la **Jornada Formativa “El compromiso institucional de la Comunidad de Madrid en la lucha contra la Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual”**, en el que abordó, desde una perspectiva interdisciplinar y con la participación de representantes de la UCRIF, entidades sociales especializadas en la atención a víctimas de trata (Proyecto Esperanza, Villa Teresita y APRAMP), y la directora y productora de cine Mabel Lozano:

- El trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.
- Recursos de la Red de Atención Integral para la violencia de Género de la Comunidad de Madrid destinados a la atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.
- Recursos y trabajo de prevención y atención en el ámbito de la trata con fines de explotación sexual.
- Presentación de la película sobre trata de mujeres con fines de explotación sexual “Chicas Nuevas 24 horas”.

- **Indicadores:**

→ **Realización del seminario:** Realizado.

→ **Nº de participantes en el seminario:** 70

- **Organismos implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Sanidad y ONGs.

OBJETIVO 2.

AUMENTAR LA INFORMACIÓN Y LA FORMACIÓN

Con el objetivo general de aumentar la información y formación sobre la trata con fines de explotación sexual entre profesionales y futuros profesionales, de entidades públicas y privadas, contando con la participación de las entidades especializadas, **durante el periodo comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018 se han realizado un total de 257 actuaciones:**

Medida 2.1.

Formación permanente del Profesorado

- **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de la Consejería de Educación e Investigación, si bien no se realizan cursos específicos en materia de trata de seres humanos con fines de explotación sexual dirigidos al profesorado, **se incluye esta temática de manera transversal en diferentes actividades de formación de profesorado relacionadas con la mejora de la convivencia escolar**, destacando en este contexto la igualdad de oportunidades, los derechos humanos, la interculturalidad y la violencia.
- En el marco del **proyecto** promovido por la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, de **sensibilización y prevención de la violencia de género en la Red Educativa de la Comunidad de Madrid** para el curso escolar y 2017-2018, entre cuyos destinatarios se encuentra también **el profesorado de los Centros de Educación Secundaria** de la región, se abordan igualmente aspectos como las relaciones de pareja saludables e igualitarias y nuevos modelos de masculinidad.

- **Indicadores:**

→ **Nº de cursos realizados:** 253.

→ **Nº de participantes:** 5.224.

- **Organismos implicados:** Consejerías de Educación e Investigación y Políticas Sociales y Familia y Sanidad y ONGs.

Medida 2.2.

Promover la participación en el grupo de trabajo de la plataforma online

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, **ha continuado participando en la plataforma on line** de comunicación entre la Delegación del Gobierno y las Comunidades Autónomas, con la finalidad de **mejorar la difusión y el intercambio de buenas prácticas** en relación con la asistencia y protección a las víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

- **Indicadores:**

→ **Nº de aportaciones efectuadas:** 4⁵.

→ **Nº de participantes en la plataforma:** Representantes de todas las Comunidades Autónoma y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

- **Organismos implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Medida 2.3.

Acciones de sensibilización y formación en el ámbito universitario

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones julio 2018-junio 2019):**

- Potenciar acciones de sensibilización y formación en el ámbito universitario y la formación profesional, **incluyendo el tema de la trata de seres humanos en el currículo formativo de determinados grados y postgrados** (Trabajo

⁵ Documentos aportados por la Comunidad de Madrid (Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia):

- Manual Estilo para Medios de Comunicación “Cómo informar sobre la trata”.
- Convenio marco de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ilustre Colegio de Abogados en materia de Políticas Sociales
- Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid para el desarrollo de actuaciones de prevención y sensibilización en materia de trata de mujeres con fines de explotación sexual.
- Informe Anual Seguimiento Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual (1 de julio de 2016-30 de junio de 2017).

Social, Integración Social, Educación Social, Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias de la Comunicación y Ciencias de la Salud), en colaboración con las entidades sociales especializadas en la atención a las víctimas.

- **Organismos implicados:** Consejerías de Educación e Investigación, Políticas Sociales y Familia, Universidades y ONGs.

OBJETIVO 3.

REFORZAR LOS MECANISMOS DE DETECCIÓN DE LA TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES Y RECURSOS ESPECIALIZADOS

Con el objetivo general de reforzar los mecanismos de detección de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, con la participación de las entidades y recursos especializados, **durante el periodo comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018, se han realizado un total de 6 actuaciones:**

Medida 3.1.

Acciones formativas y difusión de materiales a profesionales de distintos ámbitos

- **Actuaciones realizadas:**
 - **Sesión de Salud Pública, “La Salud Pública ante la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual”**, dirigida a profesionales socio-sanitarios y organizada por la Dirección General de Salud Pública, Consejería de Sanidad, con la participación de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, y las entidades especializadas en la materia (Proyecto Esperanza-Adoratrices, Médicos del Mundo y APRAMP).
 - **II Jornada de sensibilización frente a la violencia contra las mujeres, “Otros tipos de violencia contra las mujeres”**, dirigida a profesionales sanitarios, no sanitarios y socio-sanitarios de todos los Centros de Salud de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid y organizada por la Dirección Asistencial Centro, Unidad de Formación Continuada de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, Dirección General de Planificación, Investigación y Formación (Consejería de Sanidad), en la que se aborda de manera específica el trabajo y la intervención con víctimas de trata.

Comunidad de Madrid

- **VII Jornada de Violencia de Género, “Maltrato al adulto mayor y trata de mujeres y niñas”**, dirigida a profesionales socio-sanitarios y realizada en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón.
- Participación de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, en el Consejo de la Mujer de Alcalá de Henares, para la **presentación de las actuaciones de la Comunidad de Madrid en materia de trata.**
- **Indicadores:**
 - **Nº de acciones formativas:** 4.
 - **Nº de profesionales que reciben formación según ámbitos:**
 - 192 profesionales sanitarios, no sanitarios y socio-sanitarios.
 - 20 representantes de entidades sociales, organizaciones sindicales y de la federación de asociaciones de padres de alumnos de Alcalá de Henares.
- **Organismos implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Sanidad y ONGs.

Medida 3.2.

Crear servicios de traducción e interpretación

- **Actuaciones realizadas:**
 - Por parte de la Consejería de Justicia se mantiene el **servicio de traducción e interpretación en el ámbito de los procedimientos judiciales**, que abarca, entre otros procedimientos, los de orden jurisdiccional penal.
- **Indicadores:**
 - **Nº de servicios de traducción e interpretación creados:** 1.
- **Organismos implicados:** Consejerías de Justicia y Políticas Sociales y Familia.

Medida 3.3.

Facilitar el acceso a los servicios de interpretación y traducción

- **Actuaciones realizadas:**

- Se mantienen como destinatarios de los servicios de interpretación y traducción prestados por la Consejería de Justicia los **órganos judiciales, clínicas médico-forenses y Fiscalías de la Comunidad de Madrid.**
- En el ámbito de los centros residenciales de la Red Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de la Mujer ha continuado prestando un **servicio de traducción simultánea en 51 idiomas, de forma ininterrumpida, los 365 días del año.**

- **Indicadores:**

→ **Nº de personas que solicitan en servicio:** El servicio prestado en el ámbito de los centros residenciales no ha sido solicitado para el periodo de referencia.

- **Organismos implicados:** Consejerías de Justicia y Políticas Sociales y Familia.

Medida 3.4.

Elaboración y difusión de un protocolo común de actuación sanitaria

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones julio 2018-junio 2019):**

- **Creación de una Red de Prevención y Atención Sanitaria a las Mujeres Víctimas de Trata y sus hijas/os,** formada por profesionales de organizaciones que atienden a este colectivo de mujeres y profesionales del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid.
- **Adecuación del documento “Actuación sanitaria frente a la trata con fines de explotación sexual”. Anexo al Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género en el Sistema Nacional de Salud⁶,** para la intervención sanitaria en la Comunidad de Madrid.

⁶ El Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud ha aprobado, el 24 de abril de 2018, un **Anexo sobre “Actuación Sanitaria frente a la Trata con Fines de Explotación Sexual”** al Protocolo para la Actuación ante la Violencia de Género 2012 en el Sistema Nacional de Salud, con el objeto de dar a conocer el contexto de los servicios sanitarios las características específicas de la trata de mujeres y

Comunidad de Madrid

- Definición de un **programa específico para la difusión e implementación del protocolo.**
- **Organismos implicados:** Consejerías de Sanidad y Políticas Sociales y Familia.

Medida 3.5.

Creación de una Unidad Móvil de carácter autonómico

- **Actuaciones realizadas:**
 - Iniciada **propuesta de contratación del contrato de servicios denominado “Servicio de Detección e Identificación de Mujeres Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual”**, que comprende, además de un teléfono de emergencia disponible las 24 horas, una **Unidad Móvil** dedicada a detectar situaciones de trata como dispositivo de acercamiento a posibles víctimas y que, además intervendrá en situaciones de emergencia, así cuando su presencia sea requerida para acompañar a las víctimas durante el proceso de identificación que corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, asistiendo y apoyando a la supuesta víctima, en las actuaciones que le afecten, en especial para garantizar la adecuada comprensión de sus derechos y de la posibilidad de ser derivada a un recurso asistencial especializado. En concreto, con la implementación de esta Unidad se persigue:
 - La **detección e identificación directa de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual**, a través de la presencia física reiterada de profesionales especializadas en los lugares del ejercicio de la prostitución (espacios cerrados, y zonas abiertas como calles, parques, polígonos industriales, etc.), ofreciendo información en tres ámbitos: social, sanitario y jurídico, y proporcionando el apoyo y acompañamiento necesarios para garantizar los derechos de las mujeres víctimas.

niñas con fines de explotación sexual y establecer pautas para una actuación homogénea, que favorezcan la detección temprana de posibles víctimas de trata o de explotación sexual, así como la actuación ante los casos detectados.

Comunidad de Madrid

- Su participación, cuando sea requerida, en el **acompañamiento a las víctimas durante el proceso de identificación** que corresponde las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Además, el funcionamiento ordinario de la Unidad contribuirá a **informar, concienciar y sensibilizar sobre este fenómeno social en las zonas de proximidad** a los lugares donde se actúa. Se entablarán relaciones con los vecinos y comerciantes, abundando en la necesidad de denunciar ante la detección de una posible víctima de trata, influyendo no solo en la sociedad en general, sino también sobre los ciudadanos que hacen uso de los servicios de las mujeres víctimas de este delito.

- **Organismos implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y ONGs.

RESUMEN DE ACTUACIONES EJE I

	Medidas	Actuaciones realizadas	Beneficiarios	Organismos implicados
Objetivo 1	6	572	13.371	6
Objetivo 2	3	257	5.224	4
Objetivo 3	5	6	212	4
TOTAL	14	835	18.807	8*

* Número total de organismos implicados para el Eje II, toda vez que en algunos supuestos coinciden en más de un objetivo y medida.

CALENDARIO DE ACTUACIONES EJE I

MEDIDAS	AÑO 2017						AÑO 2018					
	MESES											
	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6
Medida 1.1												
Medida 1.2												
Medida 1.3												
Medida 1.4												
Medida 1.5												
Medida 1.6												
Medida 2.1												
Medida 2.2												
Medida 2.3												
Medida 3.1												
Medida 3.2												
Medida 3.3												
Medida 3.4												
Medida 3.5												

ACTUACIONES REALIZADAS	
ACTUACIONES EN PROCESO DE EJECUCIÓN	

EJE II: IDENTIFICACIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL



OBJETIVO 1.

REFORZAR LOS MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Con el objetivo general de reforzar los mecanismos de identificación, asistencia y protección a víctimas de trata con seres humanos con fines de explotación sexual, **durante el periodo comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018 se han realizado un total de 772 actuaciones:**

Medida 1.1.

Consolidación de la colaboración en el proceso de identificación, asistencia y protección a las víctimas de trata

- **Actuaciones realizadas:**

- Desde la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se ha realizado una **propuesta de contratación del contrato de servicios denominado “Servicio de Detección e Identificación de Mujeres Víctimas de Trata con Fines de Explotación de Madrid”**, cuyo objeto es la puesta en funcionamiento de un recurso autonómico para la detección e identificación de las mujeres víctimas de explotación sexual, o en situación de riesgo de serlo, en el territorio de la Comunidad de Madrid, garantizando así la detección y la asistencia mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, así como, cuando sea requerido, el acompañamiento a las víctimas durante el proceso de identificación que corresponde a las fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el que le correspondería garantizar que se les facilite, en un idioma que entienda, la información a que se refieren tanto el

Comunidad de Madrid

Protocolo Marco como el Protocolo de la Comunidad de Madrid, comprensiva de los derechos que les asisten y, en concreto, la relativa a la posibilidad de derivación a alguno de los recursos asistenciales de la Comunidad de Madrid y/o de las organizaciones y entidades que proporcionan una asistencia de carácter integral a las víctimas de trata con fines de explotación sexual.

- No obstante, la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, Dirección General de la Mujer, continúa **colaborando con los recursos especializados de atención a mujeres víctimas de trata que realizan labores de detección y participan en los procesos de identificación de las posibles víctimas que realizan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.**
- **Indicadores⁷:**
 - **Nº de contactos establecidos:** 506.
 - **Nº de identificaciones realizadas por este procedimiento:** 205.
- **Organismos implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia y ONGs.

Medida 1.2.

Traducción de las actas de información de derechos

- **Actuaciones realizadas:**
 - Desde la Oficinas de Atención a la Víctima (OAV) dependientes de la Consejería de Justicia se han realizado **12 solicitudes al Servicio de Traductores e Intérpretes**, de un traductor de la nacionalidad de la presunta víctima de trata con fines de explotación sexual, para las **comparencias** que se celebren con las mismas a través del Servicio de Protección de Víctimas, Testigos y demás personas en situación de riesgo de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid.

⁷ Corresponden a los realizados contactos establecidos y las identificaciones realizadas por parte de las entidades especializadas que colaboran con la Dirección General de la Mujer y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Comunidad de Madrid

En estas comparecencias se les indica, a través del servicio de traductores, los **derechos y obligaciones que tienen como denunciantes y víctimas de un presunto delito de trata, así como las medidas de protección** que se les va aplicar, ya que en su mayoría se trata de testigos protegidos.

- Además, desde las citadas Oficinas, se realiza la **solicitud de traductores del idioma que hable la víctima para todas las actuaciones que se realicen en sede judicial**, ya sean juicios o simplemente declaraciones o comunicaciones.
- **Indicadores:**
 - **Nº de idiomas en que se traducen las actas de información de derechos:** 7 (rumano, portugués-brasileño, búlgaro, nigeriano, marroquí e inglés (para nacionales de Camerún).
- **Organismos implicados:** Consejerías de Justicia y Políticas Sociales.

Medida 1.3.

Colaboración con los organismos responsables

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones julio 2018-junio 2019):**
 - Se establecerán contactos con los organismos competentes con el objeto que **se valore la acreditación de la identidad de aquellas víctimas de trata extranjeras que carezcan de pasaporte**, facilitando de forma provisional pero inmediata una célula de inscripción, atendiendo a la excepcionalidad de la situación, mientras se realizan los trámites para obtener la documentación del país de origen.
- **Organismos implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Medida 1.4.

Refuerzo de los recursos especializados de acogimiento y atención integral

- **Actuaciones realizadas:**
 - Con objeto de reforzar los recursos especializados de acogimiento y atención integral de mujeres víctimas de explotación sexual, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha tramitado la licitación de

un contrato de servicios denominado “**Gestión de dos recursos de atención integral para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid**”⁸, con el que se incrementarán en 6 las plazas en centros de atención residencial y se amplían sin límite alguno las plazas de atención en centro de día:

- **Centro para mujeres víctimas de trata y prostitución número 1**, que comprende un recurso de acogimiento y atención integral para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual con una capacidad de **13 plazas residenciales**, que también funcionará como recurso especializado en la **atención integral diurna**, para el mismo perfil de usuarias, en régimen no residencial.
- **Centro para mujeres víctimas de trata y prostitución número 2**, que integra un recurso de acogimiento y atención integral para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual con una capacidad de **5 plazas residenciales**.

Ambos recursos, junto con el tercer centro residencial ya existente, que tiene una capacidad de 7 plazas, quedarán integrados dentro de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, incluyendo en cada uno de ellos, el **acogimiento y acompañamiento así como los servicios especializados en los ámbitos psicológico, socio sanitario, jurídico-legal, educativo, de orientación para la inserción laboral y mediación sanitaria**, para la consecución de los siguientes objetivos:

- Dar la **máxima seguridad** a las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual o en riesgo de serlo, articulándose procedimientos de protección para actuar de forma urgente e inmediata.
- **Atender de forma integral y especializada** a las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual o en riesgo de serlo.
- Mantener una **coordinación y colaboración constante** con los “**Interlocutores Sociales Territoriales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado**”, de acuerdo a lo previsto en la Instrucción 6/2016

⁸ http://w3.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2018/03/08/BOCM-20180308-140.PDF

y con los demás acuerdos vigentes y normativa de aplicación que la complemente o sustituya, para garantizar el intercambio mutuo de información y convenir todos los protocolos de coordinación que resulten necesarios para la asistencia a las víctimas.

- Prestar **apoyo para la adquisición o recuperación de habilidades personales y sociales**, que permitan la autonomía e inserción social y laboral, o en su caso, posibilitar el regreso a sus lugares de origen.
- Además, y en el marco de la convocatoria de **subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por ciento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas⁹**, se han aprobado los siguientes proyectos promovidos por la entidad especializada APRAMP:
 - **Centro de Acogida**, dentro de los programas de información, formación y sensibilización dirigidos a prevenir la comisión de delitos de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, como recurso específico dirigido a mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual que presentan dificultades en diferentes ámbitos (sanitario, educativo, jurídico, social, psicológico y laboral), y que interviene en las siguientes áreas:
 - ✓ Información y primera acogida
 - ✓ Apoyo e intervención (atención socio sanitaria, psicológica y jurídica).
 - ✓ Capacitación e inserción.
 - ✓ Sensibilización a la ciudadanía y participación del colectivo.
 - **Piso de atención a mujeres víctimas de tráfico y explotación sexual**, dentro de los programas que coadyuvan a la seguridad y protección integral de las víctimas y sus hijos e hijas, incluido alojamiento para facilitar un territorio a otro, ofreciendo alojamiento seguro y protección, así como un itinerario individualizado de recuperación e inserción, a través de las siguientes fases:
 - ✓ Detección, identificación y contacto.
 - ✓ Recogida y valoración de demandas.

⁹ http://w3.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2017/09/20/BOCM-20170920-3.PDF

- ✓ Diagnóstico de la situación y diseño de itinerario personalizado.
- ✓ Atención para la recuperación e inserción social
- ✓ Recuperación para su plena autonomía
- Con el objeto de regular los aspectos organizativos de los centros residenciales para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual dependientes de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales, en colaboración con las entidades sociales que gestionan los citados recursos, ha diseñado el **Protocolo de Centros Residenciales para Mujeres Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual**, en el que se abordan las cuestiones que posibiliten tanto el ejercicio de los derechos de las mujeres víctimas, como la prestación de una eficaz atención y protección, junto con aspectos relacionados con las normas de acceso y permanencia, de funcionamiento y convivencia entre las mujeres residentes y las profesionales, teniendo en cuenta los procesos individualizados de cada mujer en la consecución de su autonomía personal y social.
- En lo relativo a los traslados entre Comunidades Autónomas por motivos de seguridad, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia ha remitido a la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género una **propuesta para la inclusión de las mujeres víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual en el “Protocolo de derivación entre centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas”**, acordado en la Conferencia Sectorial de Igualdad celebrada el 21 de julio de 2014.
- **Indicadores:**
 - **Nº de plazas en centros residenciales:** 2 centros, con 19 plazas públicas¹⁰, y 1 piso subvencionado, con capacidad para 7 mujeres.
 - **Nº de plazas en centros de día:** 1 centro, con 16 plazas públicas¹¹ y 1 centro subvencionado, sin limitación de plazas.

¹⁰ El incremento en un centro y 6 plazas públicas se hará efectivo en los meses de agosto y septiembre de 2018.

Comunidad de Madrid

→ **Nº de personas atendidas en centros residenciales:** 135 (46 en los dos centros residenciales de la Red de Centros de la Comunidad de Madrid y 79 a través del dispositivo subvencionado).

→ **Nº de mujeres atendidas en centro de día:** 322 (61 en el centro de la Red de Centros de la Comunidad de Madrid y 261 a través del dispositivo subvencionado).

→ **Nº de traslados realizados¹²:** 5.

- **Organismos implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Medida 1.5.

Coordinación con los servicios sociales municipales y la Red de Puntos de Empleo para Mujeres

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, gestiona de manera permanente la **convocatoria de ayudas individuales para favorecer la autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género residentes en los dispositivos de alojamiento temporal** dependientes de la Comunidad de Madrid¹³, en el momento de su salida del recurso residencial a una vida independiente, destinadas a apoyar los gastos derivados del primer establecimiento, tales como alquiler o fianza de la vivienda, suministros (luz, agua, gas, teléfono, etc.), equipamiento de la vivienda, gastos de desplazamiento a otros lugares de residencia, entre otros.

¹¹ A partir del mes de agosto de 2018, sin limitación de plazas públicas.

¹² Traslados realizados desde los centros residenciales para mujeres víctimas de trata de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid a otras Comunidades Autónomas, fuera del Protocolo de Derivación entre centros de acogida acordado en Conferencia Sectorial de Igualdad.

¹³

http://www.madrid.org/wleg_pub/secure/normativas/contenidoNormativa.jsf?opcion=VerHtml&nmnorma=7932#no-back-button

Comunidad de Madrid

- Por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo, Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, se ha **ampliado la red de atención a mujeres víctimas de violencia de género, pasando de 20 puntos de información, a los 42 puntos** situados en cada una de las Oficinas de Empleo de la Red de la Comunidad de Madrid.
- **Indicadores:**
 - **Nº de ayudas económicas concedidas:** 8 ayudas individuales para favorecer la autonomía de las mujeres víctimas de trata, con un importe medio de 1.903,12 € y un importe total de 15.225 €
 - **Nº actuaciones de información y orientación para el empleo:** 4.370¹⁴.
- **Organismos implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Economía Empleo y Hacienda y ONGs.

Medida 1.6.

Desarrollar actividades de formación en la materia dirigida a los abogados del turno de oficio

- **Actuaciones realizadas:**
 - Desde la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se ha promovido la formación de los abogados del turno de oficio de los **Colegios de Abogados de Madrid y Alcalá de Henares** en materia de trata con fines de explotación sexual, mediante la **implementación de un itinerario formativo** en el que se abordan los siguientes contenidos:
 - Marco y contexto de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.
 - Procedimiento de detección e identificación.
 - Especialización jurídica:
 - ✓ Claves del impacto del delito y victimología.
 - ✓ Protección jurídica de la víctima de trata de seres humanos.

¹⁴ Estimación de mujeres víctimas de violencia de género atendidas durante el periodo de referencia, sin poder especificarse su condición de víctima de trata.

Comunidad de Madrid

- ✓ Claves para la regulación administrativa.
- ✓ Claves para la persecución penal del delito.
- ✓ La trata y el derecho de asilo.
- **Indicadores:**
 - **Nº de formaciones realizadas:** 2.
 - **Nº de participantes en las sesiones:** 62.
- **Organismos implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia, Colegios de Abogados y ONGs.

Medida 1.7.

Coordinación con las entidades que trabajan en los programas de retorno voluntario

- **Actuaciones realizadas:**
 - Por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se han establecido **mecanismos de coordinación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para garantizar el retorno voluntario, seguro y digno de las mujeres migrantes víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual**, concretándose dicha colaboración a través de las siguientes acciones:
 - Difundiendo los Programas de Retorno Voluntario entre todos los recursos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
 - Estableciendo un procedimiento de derivación de los recursos de la Red al Programa.
 - Celebrando unas jornadas formativas dirigidas a profesionales de la Red de Atención Integral.
 - Además, tanto desde los dispositivos de la propia Red como en los recursos subvencionados, se contemplan, entre otros servicios, **facilitar el viaje de retorno para aquellas mujeres que deseen regresar a sus países de origen y no puedan acceder al programa de retorno voluntario de la Administración General del Estado.**

Comunidad de Madrid

- **Indicadores:**
 - **Nº de reuniones de coordinación:** 2.
 - **Evaluaciones de riesgo previas al retorno realizadas:** En todos los supuestos, se realiza una evaluación del riesgo previo al retorno voluntario.
- **Organismos implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia y ONGs.

Medida 1.8.

Reforzar los servicios de atención a la víctima

- **Actuaciones realizadas:**
 - Las Oficinas de Atención a la Víctima de la Comunidad de Madrid, realizan una **labor asistencial a las víctimas del delito** consistente en:
 - La preparación, asistencia y acompañamiento a juicio, en aquellos casos que se considere preciso para una atención integral a las víctimas destinatarias.
 - Una primera atención psicosocial, información y orientación sobre recursos psicosociales y la derivación a otros recursos especializados cuando proceda.
 - Un seguimiento e información de la situación judicial de la víctima.
 - Una intervención psicológica con víctimas de delitos violentos a corto-medio plazo.
 - Una intervención social con víctimas de delitos violentos.
 - Intervención en crisis.
 - Coordinación con otras instituciones.
 - Además, y dado que no se realizan traslados de víctimas fuera de la Comunidad de Madrid, en el caso de que fuera necesaria la declaración en dependencias judiciales fuera de la Comunidad de Madrid, se hacen a través de **videoconferencia**, siendo las víctimas acompañadas por personal de las Oficinas de Atención a la Víctima a la sede judicial donde ésta se desarrolle, y en colaboración con el Servicio de Protección de Víctimas, Testigos y demás personas en situación de riesgo.
- **Indicadores:**

Comunidad de Madrid

→ **Nº de traslados realizados bajo la cobertura de este servicio:** No procede.

- **Organismos implicados:** Consejerías de Justicia y Políticas Sociales y Familia ONGs.

Medida 1.9.

Colaboración con entidades y organizaciones con experiencia en la atención a las víctimas de trata

- **Actuaciones realizadas :**

- Por parte de las Oficinas de Atención a la Víctima, Consejería de Justicia, se han realizado **10 colaboraciones** consistentes en la **derivación a otras entidades públicas o privadas que proporcionen asistencia especializada** a las víctimas de trata con fines de explotación sexual (Proyecto Esperanza-Adoratrices, Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención Prostituida y ONG "FIET GRATIA").
- Además, con objeto **de facilitar el funcionamiento de los recursos gestionados por las entidades sociales que atienden a las víctimas de trata de mujeres con fines de explotación sexual** y su colaboración con la Consejería de Políticas Sociales y Familia durante el año 2018, como cauce para procurar los recursos y mecanismos necesarios para rescatar y proteger adecuadamente a las mujeres víctimas de trata explotadas sexualmente, para garantizar sus derechos, facilitar una denuncia temprana de los tratantes y para que puedan llegar a integrarse de una manera gradual y no traumática en nuestra sociedad, respetando en todo momento un proceso de asistencia integral a nivel físico, psicológico y social, se han otorgado **subvenciones nominativas a las siguientes** entidades:
 - Asociación para la prevención, reinserción y atención a la mujer prostituida (APRAMP).
 - Instituto de Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad.
 - Asociación Auxiliares del Buen Pastor- Villa Teresita.

Comunidad de Madrid

- **Indicadores:**

→ **Nº de asistencias legales realizadas en procesos judiciales:** 18.

→ **Nº de apoyos psicológicos realizados durante las entrevistas:** 32.

- **Organismos implicados:** Consejerías de Justicia y Políticas Sociales y Familia y ONGs.

Medida 1.10.

Apoyar procesos de reagrupación familiar

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones julio 2018-junio 2019):**
 - **Intensificar la colaboración con entidades sociales que desarrollen programas de apoyo para la reagrupación familiar de mujeres víctimas de trata**, una vez que ya tienen residencia legal en España, para traer a sus hijos y eliminar así uno de los elementos con los que las mafias coaccionan a las víctimas.
- **Organismos implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia.

OBJETIVO 2.

REFORZAR LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE TRATA

Con el objetivo general de reforzar los servicios de información y atención a las víctimas de trata con fines de explotación sexual, **durante el periodo comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018, se ha realizado un total de 1 actuación:**

Medida 2.1.

Actualización periódica del contenido de la Guía de Recursos

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, **continúa actualizando de forma periódica** el contenido de la Guía de Recursos para Mujeres de la Comunidad de Madrid, en la que se contemplan de manera específica los dirigidos a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.

- **Indicadores:**

→ **Nº de actualizaciones realizadas:** Se han revisado y actualizado tanto el formato como los contenidos del portal madrid.org, presentando de manera más accesible la información relativa a la igualdad y la violencia de género y los recursos disponibles en la materia¹⁵.

→ **Frecuencia de las actualizaciones:** Cada vez que se produce una novedad.

- **Organismos implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia.

¹⁵ <http://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/recursos-mujeres-comunidad-madrid>

OBJETIVO 3.

MEDIDAS DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE MAYOR VULNERABILIDAD: VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL MENORES DE EDAD, MUJERES CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/O PSÍQUICA, PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, DROGODEPENDENCIA, MUJERES CON MENORES A CARGO

Con el objetivo general de implementar medidas dirigidas a la atención de las situaciones de mayor vulnerabilidad, **durante el periodo comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018, se han realizado un total de 13 actuaciones:**

Medida 3.1.

Creación de un centro de acogida para la atención a menores víctimas de trata

- **Actuaciones realizadas:**

- Tramitada la licitación y resuelta la adjudicación del **contrato de servicios denominado “Gestión de piso especializado en menores mujeres tuteladas susceptibles de ser víctimas de trata y/o explotación sexual y posibles testigos protegidos, adscrito a la Dirección General de la Familia y el Menor (cinco plazas)”¹⁶**, cuyo objeto es la contratación de un servicio de guarda en régimen de acogimiento residencial y asistencia integral a mujeres menores de edad que se encuentren declaradas en situación de desamparo y estén incursoas en redes de explotación sexual y/o trata de mujeres, cuando pueda estar en peligro su integridad física y pudiendo estar sujetos a amenaza y/o coacción, lo que les convierte en víctimas que necesitan, durante al menos un periodo de tiempo, de unas medidas extraordinarias de seguridad no presentes en los centros abiertos de la red de protección.

16

http://w3.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2018/03/07/BOCM-20180307-64.PDF

Además, la especial situación de vulnerabilidad y las experiencias vividas requieren de una atención especializada tanto física como psicológica por parte de profesionales expertos en la materia. En este contexto, las menores objeto de esta guarda responderán a los siguientes criterios:

- Estar en situación de **desamparo** con una medida de protección asumida por la Comisión de Tutela del Menor.
- Estar incursas en **redes de explotación sexual y/o trata de mujeres**.
- Tener su **integridad física comprometida** por estar sujetas a amenaza y/o coacción que imposibilite inicialmente su estancia en un centro abierto de la red de Centros de Protección de Menores de la Comunidad de Madrid.

- **Indicadores:**

- **Puesta en marcha del centro de acogida:** Fecha de inicio 1 de agosto de 2018.

- **Nº de plazas:** 5.

- **Nº de menores atendidos:** No procede.

- **Organismos implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Medida 3.2.

Difusión del Protocolo para la mejora de la coordinación, identificación y atención a menores víctimas de trata

- **Actuaciones realizadas:**

- La Consejería de Políticas Sociales y Familia, en el marco de la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por ciento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, Línea A- Atención a la Mujer, Sublínea 2- Lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, ha aprobado el **proyecto “Estrategias para la detección, identificación y atención a menores víctimas de trata y explotación sexual”**, promovido por la entidad APRAMP, con el que se pretende dar una respuesta concreta a este grupo especialmente vulnerable,

en el que confluyen factores como la edad, el sexo, la inmigración y la falta de apoyos sociales, a través, de entre otras, las siguientes estrategias:

- Reforzar la **coordinación interinstitucional** con las entidades y recursos tanto públicos como privados que trabajan con menores en riesgo de ser explotados sexualmente o que sean víctimas de trata.
- **Colaborar con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Fiscalía de Menores y Extranjería, Dirección General de la Familia y el Menor, etc.**, de manera que puedan localizarse los puntos clave o circuitos de la explotación de menores, realizando, a estos efectos, un mapeo.
- **Identificar y definir los perfiles** de menores explotados sexualmente a partir del mapeo y localización.
- Usar **herramientas de detección** que permitan identificar situaciones de trata y explotación sexual.
- Definir **herramientas de intervención** y ponerlas en marcha a través de la unidad móvil, iniciando el trabajo en red que debe desarrollarse entre diferentes agentes.
- Ofrecer **información, apoyo y herramientas de detección** a los agentes involucrados, facilitando la prevención de situaciones de detección, la coordinación y derivación en caso de conocer la existencia de casos.
- Ser un **centro de protección de menores víctimas de trata y/o explotación sexual**, que permita acoger y proteger de manera inmediata, y en coordinación con las Administraciones competentes, a los menores identificados como víctimas de trata y/o explotados sexualmente, y se encuentren en situación de desprotección y máxima vulnerabilidad.

- **Indicadores:**

- **Nº de ejemplares editados:** En proceso.

- **Nº de acciones de difusión:** No procede.

- **Organismos implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Sanidad.

Medida 3.3.

Formación específica y permanente a profesionales de diferentes ámbitos

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha desplegado, en colaboración con Proyecto Esperanza, un **itinerario formativo dirigido a profesionales de diferentes ámbitos, para la detección, identificación y protección de mujeres víctimas de trata con fines de explotación social**, desde un enfoque de derechos humanos, con perspectiva de género y respetuoso hacia la realidad transcultural, cuyos contenidos se abordan desde una parte troncal o marco de referencia, y una parte especializada, en función del Colegio Profesional donde se han impartido los contenidos:

- **Marco de referencia:**

- ✓ Marco y contexto de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual:
 - Marco conceptual y legal del fenómeno de la trata.
 - Enfoques en el análisis y abordaje del fenómeno.
 - Situación de la trata de seres humanos en España.
 - El enfoque de los derechos Humanos.
- ✓ Procedimiento de detección e identificación:
 - Indicios razonables.
 - Papel de las entidades especializadas y otros agentes intervinientes.

- **Contenido especializado, incluidos casos prácticos y foros de debate:**

- ✓ Colegio de Educadores y Educadoras Sociales de la Comunidad de Madrid.
- ✓ Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid.
- ✓ Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
- ✓ Colegios de Abogacía.

Comunidad de Madrid

- Además, y en el marco de la **formación dirigida a profesionales de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid**, la Dirección General de la Mujer ha realizado las siguientes jornadas formativas:
 - “Las mujeres migrantes y la violencia de género”, con la colaboración de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en la que se presentaron las siguientes ponencias:
 - ✓ Presentación general de la OIM
 - ✓ Presentación proyectos de retorno voluntario asistido y productivo para personas en situación de vulnerabilidad, con especial atención a las víctimas de violencia de género.
 - ✓ Presentación del trabajo de la OIM en la atención a las víctimas de trata.
 - ✓ Presentación de los proyectos de integración con especial atención a víctimas de violencia de género.
 - “Tejiendo redes: la propuesta de Cruz Roja en la Comunidad de Madrid”, en la que se destaca la ponencia relativa a la Trata de Seres humanos con Fines de Explotación Sexual, con los siguientes contenidos:
 - ✓ Principales resultados del mapa elaborado por Cruz Roja en la Comunidad de Madrid, financiado por la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.
 - ✓ Experiencia de Cruz Roja en intervención con mujeres víctimas de trata en la Comunidad de Madrid.
 - ✓ La sensibilización en origen como pilar de intervención en situaciones de trata. Experiencia de Cruz Roja en Serbia.
- **Indicadores:**
 - **Nº de cursos de formación realizados por diferentes ámbitos profesionales: 7.**
- **Nº de profesionales que asisten: 309.**
- **Organismos implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Justicia y Sanidad.

Medida 3.4.

Reagrupación familiar de los menores víctimas de trata

- **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de la Dirección General de la Familia y el Menor, Consejería de Políticas Sociales y Familia, **se continúa trabajando para que el menor sujeto a una medida de protección pueda volver con su familia de origen**, favoreciendo la atención del menor en su propia familia siempre que ello sea posible, procurándose la participación de los padres o familiares más próximos al menor en el proceso de normalización de su vida social.

- **Organismos implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Medida 3.5.

Protocolo de urgencia para la obtención del título de familia numerosa

- **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de la Dirección General de la Familia y el Menor, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se mantiene la **vía de urgencia para la obtención del título de familia numerosa, a requerimiento de los servicios sociales y siempre que exista acreditación legal**, de forma que se tramiten dichos títulos con carácter urgente y sin necesidad de cita previa.

- **Indicadores:** Reconocida vía de urgencia, a propuesta de los servicios sociales.

- **Organismos implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Medida 3.6.

Revisión y actualización del protocolo de actuación sanitaria¹⁷

¹⁷ Actuaciones en proceso de ejecución, especificadas en la Medida 3.4 del Eje, I, relativa a la elaboración y difusión de un protocolo común de actuación sanitaria.

Medida 3.7.

Seguimiento de las medidas previstas en el Protocolo Marco relativas al Registro de Menores Extranjeros no acompañados

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Familia y el Menor, en el ejercicio de las competencias que a la Comunidad corresponden en materia de protección de menores, continua realizando las **medidas previstas en el Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los menores no acompañados**, estableciendo las pautas de coordinación relativas a los procesos de identificación, determinación de su edad y puesta a disposición de la entidad pública de protección de menores, así como lograr el adecuado **funcionamiento del Registro de Menores No Acompañados**, todo ello con un enfoque de garantía del interés del menor.
- En este contexto, la Dirección General de la Familia y el Menor, ha designado un **interlocutor para que se coordine semanalmente con los responsables del Registro de Menores Extranjeros No Acompañados**, con objeto de alimentar y mantener actualizadas las modificaciones que se sucedan.

- **Indicadores:**

- **Nº de menores incorporados al registro:** 644 (periodo enero-junio 2018).
- **Nº de seguimientos de las actuaciones realizadas:** Coordinación semanal.

- **Organismos implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Medida 3.8.

Recogida y difusión de buenas prácticas en materia de detección, identificación, asistencia y protección de menores víctimas de trata

- **Actuaciones realizadas:**

- En el marco de la convocatoria de **subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por ciento del**

Comunidad de Madrid

Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, Línea A- Atención a la Mujer, Sublínea 2- Lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, apartado C (programas dirigidos a grupos especialmente vulnerables), se ha aprobado para 2018 el proyecto "**Estrategias para la detección, identificación y atención a menores víctimas de trata y explotación sexual**", dentro de los programas dirigidos a grupos especialmente vulnerables, en el que se incluyen las siguientes actuaciones:

- Análisis y coordinación con los responsables de infancia.
- Trabajo de campo.
- Análisis de información y estrategia de intervención.
- Sensibilización, información, formación y trabajo en red.

- **Indicadores:**

- **Nº de buenas prácticas recogidas:** En proceso.

- **Nº de difusiones realizadas:** 0.

- **Organismos implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Medida 3.9.

Establecimiento de un procedimiento que garantice el traslado de menores, dentro del territorio nacional, por razones de seguridad

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones julio 2018-junio 2019):**

- Pendiente concreción por parte de la Administración General del Estado.

- **Organismos implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Medida 3.10.

Creación de mecanismos de coordinación y seguimiento entre las fiscalías provinciales, de extranjería y menores, y las entidades autonómicas de protección de menores.

- **Actuaciones realizadas:**

- Se ha establecido un **espacio de coordinación interinstitucional, de carácter periódico**, con la participación de la Brigada de Extranjería, la

Comunidad de Madrid

Fiscalía de Madrid, la Delegación de Gobierno y la Dirección General de Familia de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, para abordar cuestiones relacionadas con menores detectadas como posibles víctimas de trata con fines de explotación sexual o incursoas en procedimientos penales como testigos protegidos.

→ **Nº de reuniones de profesionales de ambas instituciones:** 1.

- **Organismos implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Medida 3.11.

Colaboración con recursos que atienden a mujeres en situación de mayor vulnerabilidad

- **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se han **iniciado los trabajos previos tendentes a identificar las unidades de las diferentes Administraciones implicadas para la elaboración de un protocolo de coordinación interinstitucional**, en el que se contemple de manera específica la colaboración con recursos que atienden a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en situación de mayor vulnerabilidad (discapacidad física y/o psíquica, problemas de salud mental, drogodependencia, mujeres con menores a cargo, etc.).

- **Indicadores:**

→ **Nº de mujeres víctimas de trata atendidas en estos recursos:** No procede.

- **Organismos implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia.

RESUMEN DE ACTUACIONES EJE II

	Medidas	Actuaciones realizadas	Beneficiarios	Organismos implicados
Objetivo 1	10	758	799	5
Objetivo 2	1	1	-	1
Objetivo 3	11	13	953	4
TOTAL	22	772	1.752	6*

* Número total de organismos implicados para el Eje II, toda vez que en algunos supuestos coinciden en más de un objetivo y medida.

CALENDARIO DE ACTUACIONES EJE II

MEDIDAS	AÑO 2017						AÑO 2018					
	MESES											
	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6
Medida 1.1												
Medida 1.2												
Medida 1.3												
Medida 1.4												
Medida 1.5												
Medida 1.6												
Medida 1.7												
Medida 1.8												
Medida 1.9												
Medida 1.10												

Comunidad de Madrid

MEDIDAS	AÑO 2017						AÑO 2018					
	MESES											
	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6
Medida 2.1												
Medida 3.1												
Medida 3.2												
Medida 3.3												
Medida 3.4												
Medida 3.5												
Medida 3.6												
Medida 3.7												
Medida 3.8												
Medida 3.9												
Medida 3.10												
Medida 3.11												

ACTUACIONES REALIZADAS	
ACTUACIONES EN PROCESO DE EJECUCIÓN	

EJE III: ANÁLISIS Y MEJORA DEL CONOCIMIENTO PARA UNA RESPUESTA EFICAZ FRENTE A LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL



OBJETIVO 1.

FAVORECER LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO DE LAS SITUACIONES DE TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN DE ESTA REALIDAD

Con el objetivo general de mejorar el conocimiento de las situaciones de trata de mujeres con fines de explotación sexual, a través de la investigación de esta realidad, **durante el periodo comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018, se han realizado un total de 7 actuaciones:**

Medida 1.1.

Recopilación y difusión de estadísticas, estudios e investigaciones dirigidas a conocer la dimensión de la trata con fines de explotación sexual

- **Actuaciones realizadas:**

- Finalizado proyecto de investigación promovido por la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia y realizado por Cruz Roja Madrid, **“Mapa sobre la situación de Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual en la Comunidad de Madrid”**, con el objetivo de identificar los posibles escenarios en los que se produce situaciones de trata con fines de explotación sexual¹⁸.

¹⁸ De acuerdo a este estudio, los lugares en los que las mujeres ejercen la prostitución son un foco determinante para la detección de víctimas de trata con fines de explotación sexual, habiéndose detectado los siguientes escenarios:

- Se ha procedido a la **difusión de los resultados del “Mapa sobre la situación de Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual en la Comunidad de Madrid**, a través de la organización por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, en colaboración con Cruz Roja Comunidad de Madrid, de la **jornada dirigida a profesionales de la Red Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid**.
- Además, la Dirección General de la Mujer ha **elaborado y, en su caso, difundido, los siguientes de informes:**
 - Primer Informe Anual de Seguimiento de la Estrategia Madrileña Contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual (18 de julio de 2016-30 de junio de 2017), publicado en la página web de la Comunidad de Madrid¹⁹.

-
- La ejercida en espacios abiertos (calles, polígonos, rotondas situadas en rutas de entrada y salida de localidades y zonas cercanas a grandes parques o superficies empresariales), destacando la que se desarrolla en los municipios del sur y del este, como Móstoles, Fuenlabrada, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares y San Sebastián de los Reyes.
 - La ejercida en los clubs de alterne, que se encuentran tanto en núcleos urbanos como en los macroburdeles de carretera, en los que se opera generalmente con licencia hotelera, que se encuentran distribuidos por todo el territorio de la Comunidad de Madrid, aunque se observa mayor concentración en las zonas de sur y del este. En muchos casos, estos clubs son fácilmente identificables, especialmente lo que se encuentran en carretera, dados sus anuncios luminosos y explícitos, pero en otras ocasiones se encuentran más escondidos y su identificación da lugar a dudas. En ciertas zonas, como en el municipio de Coslada, es destacable la concentración de clubs de alterne en una misma calle.
 - La que se ejerce en lugares invisibilizados, sin identificación externa, como son pisos, chalets u hoteles donde se ofrecen servicios sexuales, y también en bares, clubs, salones de masajes y agencias de “chicas de compañía”, así como en “lugares tapadera”, tales como restaurantes, karaokes, tiendas de estética etc. Los servicios se ofrecen a través de anuncios o flyer publicitarios que suelen aparecer en los parabrisas de los coches aparcados en zonas cercanas a la ubicación de los establecimientos

¹⁹

http://www.comunidad.madrid/transparencia/sites/default/files/plan/document/informe_anual.pdf

- Segundo Informe Anual de Seguimiento de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género (año 2017), en el que se recopilan las actuaciones realizadas en materia de trata de mujeres con fines de explotación sexual durante el citado periodo, igualmente publicado en la página web de la Comunidad de Madrid²⁰.
- Informe Anual (periodo 2017) de los Centros Residenciales para Mujeres Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual.
- Asimismo, la **propuesta de contratación del contrato de servicios denominado “Servicio de detección e identificación de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual de la Comunidad de Madrid”** establece en la **cláusula relativa al seguimiento y la evaluación**, la obligatoriedad por parte de la entidad adjudicataria de presentar los siguientes **informes**, para lo que se diseñarán los instrumentos técnicos necesarios y se determinarán los indicadores de evaluación correspondientes:
 - Informe de seguimiento mensual, en el que se deberán incluir datos de atención del mes anterior (nº de localizaciones de los distintos espacios, nº de desplazamientos, nº de víctimas contactadas, nº de expedientes nuevos, nº de acompañamientos y atenciones sociales, nº de llamadas de emergencias, nº de coordinaciones con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para la identificación de víctimas, etc.).
 - Memoria anual, en la que, entre otros indicadores, comprenderá la población atendida y las características de la misma y los resultados obtenidos, así como las medidas a adoptar para la mejora del servicio.
- De la misma manera, el **pliego de prescripciones técnicas del “Contrato de Servicios para la Gestión de dos Recursos de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual en la Comunidad de Madrid”** prevé en la cláusula relativa al seguimiento y la evaluación, la presentación por parte de las entidades adjudicatarias de

20

http://www.comunidad.madrid/transparencia/sites/default/files/plan/document/informe_estrategia_violencia_2017.pdf

Comunidad de Madrid

informes mensuales de seguimiento que permitan un seguimiento estadístico continuo del servicio y **una memoria anual** de evaluación.

- **Indicadores:**
 - **Nº de estudios e investigaciones:** 4.
 - **Nº de difusiones realizadas:** 3.
- **Organismos implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia e Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

Medida 1.2.

Realización de un estudio de investigación en colaboración con las entidades especializadas en trata y la comunidad universitaria

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones julio 2018-junio 2019):**
 - Impulsar la realización de un estudio o investigación en colaboración con las entidades especializadas y la comunidad universitaria.
- **Organismos implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia y Universidades.

RESUMEN DE ACTUACIONES EJE III

Comunidad de Madrid

	Medidas	Actuaciones realizadas	Organismos implicados
Objetivo 1	2	7	3
TOTAL	2	7	3

CALENDARIO DE ACTUACIONES EJE III

MEDIDAS	AÑO 2017						AÑO 2018					
	MESES											
	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6
Medida 1.1												
Medida 1.2												

ACTUACIONES REALIZADAS	
ACTUACIONES EN PROCESO DE EJECUCIÓN	

EJE IV: PERSECUCIÓN MÁS ACTIVA DE LOS TRATANTES



OBJETIVO 1.

REFUERZO DE LA INVESTIGACIÓN DE LOS CASOS DE TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Con el objetivo general de reforzar la investigación de los casos de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, **durante el periodo comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018, se han realizado un total de 3 actuaciones:**

Medida 1.1.

Revisar las licencias administrativas, municipales y autonómicas en relación a las actividades desarrolladas en determinados locales

- **Actuaciones realizadas:**

- Con fecha 31 de octubre se suscribe **convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas Sociales y Familia) y la Federación de Municipios de Madrid (FMM) para el desarrollo de actuaciones de prevención y sensibilización en materia de trata de mujeres con fines de explotación sexual**, adquiriendo, entre otros, los siguientes compromisos por cada una de las partes:

- Comunidad de Madrid:

- ✓ Informar a la FMM de las actividades de sensibilización en la lucha contra la trata con fines de explotación sexual que desarrolle la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.
- ✓ Prestar asesoramiento y apoyo en las actuaciones que, en materia de trata con fines de explotación sexual, se pongan en marcha por parte de la FMM y/o sus asociados.

- ✓ Colaborar con la FMM en la identificación de los municipios que voluntariamente decidan proceder a la revisión de la actividad desarrollada en los clubes de alterne y de carretera y su adecuación a la licencia por actividad que se tramitó o concedió.
 - ✓ Participar en la formación de los profesionales de las concejalías implicadas desde el ámbito municipal, para la adquisición de conocimientos generales básicos y suficientes en la materia objeto del convenio.
 - ✓ Proporcionar a la FMM y a sus asociados información y material divulgativo sobre el fenómeno de la trata con fines de explotación sexual, y en particular sobre los recursos, protocolos de actuación y programas específicos destinados a las víctimas de trata con fines de explotación sexual integrados en la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid
 - ✓ Recopilar y analizar los resultados extraídos de la información aportados por la FMM, así como sus sugerencias de mejora.
- **Federación de Municipios de Madrid:**
- ✓ Difundir el convenio a sus socios para que, todos aquellos que voluntariamente lo deseen, en el ámbito de las licencias administrativas municipales, revisen la actividad desarrollada en los clubes de alterne y de carretera ubicados en sus respectivos términos municipales y su adecuación a la licencia por actividad que se tramitó o concedió.
 - ✓ Facilitar, entre sus asociados, la transmisión y comunicación de las actividades de sensibilización en la lucha contra la trata con fines de explotación sexual que sean comunicadas por la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.
 - ✓ Colaborar con la Comunidad de Madrid en la identificación de los municipios que voluntariamente decidan proceder a la revisión, en el ámbito de las licencias administrativas, citada anteriormente.
 - ✓ Prestar apoyo y colaboración a la Comunidad de Madrid en la organización de acciones de formación de los profesionales de las Concejalías implicadas desde el ámbito municipal, para la

- adquisición de conocimientos generales básicos y suficientes en la materia objeto del presente convenio.
- ✓ Colocar en lugares visibles y accesibles el material divulgativo que, sobre el fenómeno de la trata con fines de explotación sexual y los recursos autonómicos, le proporcione la Comunidad de Madrid.
 - ✓ Remitir anualmente, a la Dirección General de la Mujer, la información relativa al seguimiento y ejecución de las actuaciones en las que se concrete el objeto del convenio.
- En cumplimiento de lo establecido en el citado convenio, **desde la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se remite escrito al Presidente de FMM adjuntando la siguiente documentación:**
- Ejemplares de los documentos publicados por la Consejería de Políticas Sociales y Familia en materia de trata de mujeres con fines de explotación social:
 - ✓ “Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual 2016-2012”.
 - ✓ “Cómo informar sobre la trata. Manual de Estilo para Medios de Comunicación”.
 - ✓ “Protocolo para la protección de las víctimas de trata de seres humanos en la Comunidad de Madrid”.
 - Enlaces para la descarga digital de los citados documentos y otros que pueden resultar de interés:
 - ✓ Cartel de la campaña “Tu dinero paga mi explotación. ¿Tú pagas?”
 - ✓ Vídeo de la campaña “Tu dinero paga mi explotación. ¿Tú pagas?”
- Además, en la **propuesta de contratación del contrato de servicios denominado “Servicio de detección e identificación de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid”**, promovido por la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se contempla que el funcionamiento ordinario de la Unidad Móvil contribuirá a informar, concienciar y sensibilizar sobre este fenómeno social en las zonas de proximidad a los lugares donde se actúa, estableciendo relaciones con vecinos y comerciantes, y abundando en la necesidad de

Comunidad de Madrid

denunciar ante la detección de una posible víctima de trata, influyendo de esta manera no sólo sobre la sociedad en general, sino también sobre los ciudadanos que hacen uso de los servicios de las mujeres víctimas de este delito.

- **Organismos implicados:** Federación de Municipios de Madrid.

RESUMEN DE ACTUACIONES EJE IV

	Medidas	Actuaciones realizadas	Organismos implicados
Objetivo 1	1	3	1
TOTAL	1	3	1

CALENDARIO DE ACTUACIONES EJE IV

MEDIDAS	AÑO 2017						AÑO 2018					
	MESES											
	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6
Medida 1.1												

ACTUACIONES REALIZADAS	
ACTUACIONES EN PROCESO DE EJECUCIÓN	

EJE V: COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL



OBJETIVO 1.

IMPULSO DE LA COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN MATERIA DE TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Con el objetivo general de impulsar la coordinación y participación en materia de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, **durante el periodo comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018, se han realizado un total de 69 actuaciones:**

Medida 1.1.

Impulsar la participación en la Conferencia Sectorial de Igualdad y el Foro Social contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual

- **Actuaciones realizadas :**

- La Comunidad de Madrid continúa **participando en todas las convocatorias de la Conferencia Sectorial de Igualdad**, que durante este periodo se ha reunido en dos ocasiones:
 - Reunión de la Conferencia Sectorial de Igualdad, celebrada en jueves 19 de octubre de 2017, de la que se destaca el Acuerdo sobre los criterios de reparto y la distribución resultante entre las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía del crédito de 700.000 € para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género y atención a menores; y del crédito de 2.000 € para programas para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales.

Comunidad de Madrid

→ Reunión de la Conferencia Sectorial de Igualdad, celebrada el miércoles 27 de diciembre de 2017, en la que se destaca el Acuerdo sobre el Informe de la Subcomisión creada en el seno de la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados, para un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, así como del resto de acuerdos adoptados por la Comisión Técnica Sectorial, en su reunión del 30 de noviembre de 2017.

- **Indicadores:**

→ **Nº de reuniones del Foro Social:** No procede, toda vez que la Comunidad de Madrid no tiene representación.

→ **Nº de participaciones del Foro Social:** La renovación de la representación en el Foro por parte de las Comunidades Autónomas se prevé para 2019.

- **Organismos implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia y ONGs.

Medida 1.2.

Reuniones de coordinación y creación de grupos de trabajo con la participación de las organizaciones con experiencia acreditada

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, realiza en noviembre de 2017 una convocatoria de **reunión a todas las entidades sociales adscritas a la Red Española contra la Trata**, con el objetivo de establecer un marco de coordinación y, en su caso, de colaboración en el desarrollo de proyectos, en el marco de la Estrategia Madrileña contra la Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual

- Para concretar los diferentes ámbitos de colaboración con las entidades más representativas del sector, se remite **escrito de la Directora General de la Mujer a la citada Red**, con objeto de que realicen propuestas de trabajo conjunto en alguna de las siguientes materias:

→ Realización de campañas dirigidas a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, que les permita identificarse como tales, conocer sus derechos y los recursos asistenciales de apoyo y protección con los que cuentan.

Comunidad de Madrid

- Promoción de programas de educación afectivo-sexual dirigidos a la población adolescente, que incorporen el trabajo sobre nuevas masculinidades y desarrollen medidas específicas de sensibilización en relación con la trata, la explotación sexual y la prostitución de menores.
- Formación del profesorado
- Acciones de sensibilización y formación en el ámbito universitario.
- Recogida y difusión de buenas prácticas en materia de identificación, asistencia y protección de mujeres y menores víctimas de trata con fines de explotación sexual.
- Creación de grupos de trabajo: análisis de situación y elaboración de propuestas de actuación, elaboración de documentos y buenas prácticas.
- En este contexto, la Dirección General de la Mujer ha mantenido diversas **reuniones con entidades sociales**, habiéndose concretado la realización de **3 proyectos**, que se ejecutarán durante el resto de vigencia de la Estrategia Madrileña contra la Trata con Fines de Explotación Sexual.
- Además, se ha procedido a **la creación de una línea específica de subvención de programas de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual**, con objeto de subvencionar la realización de los siguientes tipos de programas:
 - Programas de información, formación y sensibilización dirigidos a prevenir la comisión de delitos de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.
 - Programas que coadyuven a la seguridad y protección integral de las víctimas y de sus hijos e hijas, incluido el alojamiento para facilitar el desplazamiento de un territorio a otro.
 - Programas dirigidos a grupos especialmente vulnerables (adolescentes, mujeres con discapacidad, mujeres del mundo rural, mujeres mayores, mujeres inmigrante o minorías étnicas, entre otros).
 - Programas de promoción y formación del voluntariado para el acompañamiento y apoyo a las víctimas de delitos de trata con fines de explotación sexual.

Comunidad de Madrid

- Con objeto de proceder a la **difusión de la convocatoria y bases reguladoras**, la Dirección General de la Mujer ha remitido escrito a todas las entidades sociales con experiencia acreditada en la materia, adjuntando la Orden 1463/20017, de 19 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el año 2017 subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7% del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Asimismo, y en el marco de coordinación con los recursos que forman parte de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, se han realizado **reuniones periódicas entre el personal técnico de la Dirección General de la Mujer y de los centros residenciales y de día para mujeres víctimas de trata**.
- En lo relativo al ámbito internacional, la Dirección General de la Mujer ha continuado **colaborando en el marco del Grupo de Expertos del Consejo de Europa sobre Acción contra el Tráfico de Seres Humanos (GRETA)**:
 - Traduciendo al español las partes del informe final de la segunda ronda de evaluación de GRETA a España, que fue adoptado durante su 31ª reunión que tuvo lugar en marzo de 2018, en los que se cita a la Comunidad de Madrid
 - Realizando aportaciones al citado informe final.
- **Indicadores:**
 - **Nº de reuniones realizadas:** 20.
 - **Nº de participantes:** Representantes de las organizaciones con experiencia en atención a víctimas de trata²¹.
- **Organismos implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia y ONGs.

²¹ ACCEM, APRAMP, CEAR, Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres, Cruz Blanca, Cruz Roja, Diaconía, Fundación Amaranta, ODIHR, Proyecto Esperanza, Trabe y Villa Teresita.

Medida 1.3.

Reuniones periódicas entre las entidades especializadas y los servicios sociales

- **Actuaciones realizadas:**

- En el ámbito de los centros de la Red para la Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, **las entidades adjudicatarias que intervienen con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual mantienen reuniones periódicas con los servicios sociales** correspondientes, con el fin de potenciar la coordinación de actuaciones que redunden en beneficio de las víctimas. Los contactos también se realizan de manera habitual de forma telefónica y por correo electrónico.
- Además, el pliego de prescripciones técnicas del “Contrato de servicios para la gestión de recursos de atención integral para mujeres víctimas de trata con fines explotación sexual en la Comunidad de Madrid” incorpora una **cláusula específica relativa a la coordinación con otros recursos**, especialmente con aquellos que, por razón competencial, afecten con mayor frecuencia a las usuarias, entre los que se encuentran los servicios sociales.

- **Indicadores:**

- **Nº de reuniones realizadas:** 30.

- **Nº de profesionales participantes:** Sin cuantificar; en función de las necesidades de las mujeres, se establecen las coordinaciones necesarias entre profesionales de las entidades y los servicios sociales en los que se ubican los recursos.

- **Organismos implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia y ONGs.

Medida 1.4.

Apoyo a los programas de reintegración en los principales países de origen

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha **subvencionados los siguientes proyectos de cooperación al desarrollo en los respectivos países de origen:**

- “Mujeres bolivianas organizadas se movilizan por una su derecho a una vida libre de violencia”, promovido por la entidad PROSALUS, con el objetivo de promover el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres diversas y plurales de Bolivia para la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencia, y en el que se estima participen entre 50 y 250 mujeres durante su periodo de ejecución (febrero 2018-enero 2019).

- “Mejora del acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos de la población de seis localidades de la Comuna Rural de Bazaga Región de Tahoua, Níger”, promovido por la entidad Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad”, con objeto de reducir los niveles de vulnerabilidad de estas zonas, mediante el refuerzo de la protección social de su población, mejorando el acceso (en especial de mujeres y niñas) a los servicios sanitarios en materia de salud sexual y reproductiva y fortaleciendo conocimientos y sensibilización de la población en torno a estos derechos, como forma de empoderamiento individual y colectivo de la mujeres en los ámbitos personal, familiar y comunitario, y en el que se estima participen 2.025 personas durante su periodo de ejecución (marzo 2018-febrero 2019).

- “Garantizar el ejercicio del derecho a la salud en condiciones de desplazamiento con énfasis en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, menores y víctimas de violencia sexual afectadas por el aumento de la actividad armada en la Zona de Salud de Oicha, Nord Kivu (República Democrática del Congo”, promovido por la entidad Farmacéuticos Mundi-Farmamundi, con el objetivo específico de

Comunidad de Madrid

rehabilitar las condiciones de salud de las personas afectadas por la actividad armada en la citada zona, garantizando el acceso a una asistencia imparcial para el alivio inmediato de las necesidades inmediatas de salud y prestando especial atención a los efectos diferenciados de la crisis sobre los grupos en situación de mayor vulnerabilidad que afrontan mayor riesgos de sufrir cualquier tipo de violencia, estimando la participación de entre 794 y 1.608 personas durante el periodo de ejecución (febrero-mayo 2019).

- “Fortalecidas las capacidades de las víctimas de violencia de género y violencias sexuales en el conflicto del municipio Pasto Nariño para la construcción de proyectos de vida digna”, promovido por la entidad Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo, con el objetivo de fortalecer las capacidades de las víctimas de violencia de género y violencias sexuales en el marco de este conflicto armado colombiano, para que puedan construirse proyectos de vida digna e incrementar el goce efectivo de sus derechos, a través de una intervención basada en un enfoque de derechos, trabajando el empoderamiento de las organizaciones de mujeres y organizaciones sociales que trabajan y representan a la población víctima, y en el que se estima la participación de 80 mujeres durante el periodo de ejecución (marzo 2018-septiembre 2019).

- **Indicadores:**

- **Nº de programas subvencionados:** 4.

- **Organismos implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Medida 1.5.

Crear mecanismos de coordinación con los países de origen de procedencia mayoritaria de víctimas para la prevención de la trata de seres humanos

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha **subvencionados los siguientes proyectos de cooperación al desarrollo en los respectivos países de procedencia:**

→ “Fortalecimiento de capacidades a integrantes de la comunidad educativa en la prevención y acción contra la trata de mujeres en las provincias de Sechura y Piura, en la región de Piura (Perú)”, promovido por la entidad Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos, con el objetivo de desarrollar capacidades y herramientas a docentes tutores/as de estudiantes que cursan 4º y 5º de educación secundaria de colegios ubicados en zonas de vulnerabilidad, exclusión y riesgo, con la finalidad de que se conviertan en agentes de cambios, y en el que se estima la participación de entre 301 y 404 personas durante el periodo de ejecución (febrero 2018-enero 2019).

→ “Fortalecidas capacidades locales y articulación actores en estrategia prevención VIH/SIDA (República Dominicana)”, promovido por la entidad Fundación Humanismo y Democracia, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de los programas regionales de educación, prevención y atención de las enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA, para la disminución de su incidencia ante la población en riesgo de exclusión social, la cual presenta una mayor prevalencia; en concreto, el proyecto se dirige a 500 mujeres en situación de vulnerabilidad en la provincia de San Juan, Región El Valle, en República Dominicana, y en el que se estima la participación de entre 10 y 450 persona durante el periodo de ejecución (marzo 2018-marzo 2019).

Comunidad de Madrid

→ “Sensibilización activa contra las peores formas de maltrato femenino: mutilación genital femenina y matrimonios de niñas (Comunidad de Madrid)”, promovido por la entidad Asociación Mundo Cooperante Madrid, con el objetivo de fortalecer el trabajo en el ámbito de la sensibilización en institutos y universidades de la Comunidad de Madrid contra las llamadas prácticas nocivas contra las mujeres, proponiendo a los jóvenes su vinculación de manera activa y positiva en la lucha contra estas prácticas, estimando la participación de 2.500 alumnos y alumnas durante el periodo de ejecución (marzo 2018-marzo 2019).

- **Indicadores:**

→ **Nº de proyectos:** 3.

- **Organismos implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia y ONGs.

Medida 1.6.

Firma y difusión del Protocolo de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos en la Comunidad de Madrid

- **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se ha procedido a la **edición e impresión de 1.000 ejemplares del Protocolo para la Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos en la comunidad de Madrid**, suscrito en enero de 2017.
- Paralelamente, se ha procedido a la **edición digital del documento²²**, que se encuentra disponible en la página institucional de la Comunidad de Madrid.

22

<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM014075.pdf>

- Con fecha 17 de noviembre de 2017, y de conformidad con el punto XVI.B del Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Seres Humanos, en el que se establecen las reuniones de coordinación, y el punto 12.2 de Protocolo para la Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos en la Comunidad de Madrid, que versa sobre la Comisión de Seguimiento, se convoca por parte del Fiscal Superior de la Comunidad de Madrid la **reunión de coordinación y seguimiento de los citados protocolos**, que tuvo lugar el 13 de diciembre de 2017, con siguiente orden del día:
 1. Constitución de la Comisión de Seguimiento y del Comité Técnicos previstos en el Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de la Comunidad de Madrid.
 2. Necesidad de una adecuada coordinación institucional entre los distintos agentes intervinientes en las actuaciones relacionadas con las situaciones de trata: problemas existentes y medidas que pueden adoptarse para su mejora.
 3. Valoración del sistema de detección de víctimas de trata y de la aplicación de las previsiones del artículo 59 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración. Detección por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de víctimas de trata para la explotación laboral.
 4. Análisis de la eficacia de las medidas adoptadas para la atención, protección y seguridad de las víctimas en todos los estados y por parte de todos los agentes intervinientes.
 5. Ruegos y preguntas.
- **Indicadores:**
 - **Firma del Protocolo:** Realizado
 - **Actuaciones de difusión:** 2.
- **Organismos implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Comunidad de Madrid

Medida 1.7.

Impulsar la firma de acuerdos y convenios de colaboración con empresas que ofrezcan una salida laboral

- **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo, Consejería de Empleo, Economía y Hacienda, se han concedido las siguientes **subvenciones para la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social mediante itinerarios de inserción, con colaboración con empresas de inserción y entidades sin ánimo de lucro²³:**

- Subvenciones a la **Fundación Cruz Blanca**, para la gestión de itinerarios de inserción mediante una unidad de transición para la integración laboral, incentivando las contrataciones de las personas participantes en los itinerarios de trabajo ordinario, y en la que han participado 14 mujeres víctimas de trata, habiendo accedido 3 de ellas a un contrato de trabajo.

- Subvenciones a la **empresa de inserción Ellas lo bordan, S. L.**, promovida por la Fundación AMOVERSE, concediendo 5 tipos de ayudas que contemplan la contratación por la empresa de inserción, por un periodo de hasta 3 años, de las personas participantes, las inversiones para la actividad productiva y el personal de apoyo a la integración, y en la que han participado en los itinerarios en el seno de la empresa 22 mujeres, todas ellas con contrato de trabajo.

- **Indicadores:**

- **Nº de acuerdos/convenios firmados:** 9 órdenes de concesión.

- **Nº de contratos firmados:** 25.

- **Organismos implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Economía, Empleo y Hacienda.

²³ http://w3.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/08/24/BOCM-20160824-4.PDF

RESUMEN DE ACTUACIONES EJE V

	Medidas	Actuaciones realizadas	Beneficiarios	Organismos implicados
Objetivo 1	7	69	7.453	3
TOTAL	7	69	7.453	3

CALENDARIO DE ACTUACIONES EJE V

MEDIDAS	AÑO 2017						AÑO 2018					
	MESES											
	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6
Medida 1.1												
Medida 1.2												
Medida 1.3												
Medida 1.4												
Medida 1.5												
Medida 1.6												
Medida 1.7												

ACTUACIONES REALIZADAS	
ACTUACIONES EN PROCESO DE EJECUCIÓN	

